

RESOLUCIÓN

Fecha: 17/02/2022

Ref.: RRHH/mla

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobada por Resolución 140/2021, de 12 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, esta Dirección General de Gestión Educativa

RESUELVE

Exponer en el apartado de Recursos Humanos de www.larioja.org/educarioja las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas y causas que hayan motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que hayan motivado el rechazo.

Los participantes podrán presentar reclamaciones, subsanar peticiones que aparezcan en los listados como erróneas y aportar documentación justificativa complementaria en el plazo comprendido entre los días 18 y 24 de febrero de 2022, ambos incluidos.

En ningún caso los aspirantes podrán modificar la hoja de alegación de méritos presentada, ni alegar nuevos méritos.

Estas reclamaciones y subsanaciones deben presentarse a través del registro electrónico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme se establece en las bases decimotercera y decimocuarta de la citada convocatoria.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/130756	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0142252
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Gestión Educativa			
2			